ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- Oct-2012	01	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 19 de julio de 2019

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 646
Día: 19 JUL 2019 – 19F
Hora: 5:31 pm
Recibió:

Doctor
FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal
Código Postal 520003

Cordial saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".**

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Doctora **AMANDA VALLEJO OCAÑA,** Secretaria de Hacienda Municipal quien está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión del mismo. Coadyuvarán en la sustentación del proyecto de acuerdo las dependencias municipales a quienes se les está adicionando recursos propios.

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 19 de julio de 2019

Doctor
FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal
Código Postal 520003

Señor Presidente y Honorables Concejales,

Comedidamente solicito a ustedes el estudio y posterior aprobación del proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**", mediante la adición de la suma de: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 9/100 M/CTE ($1,749,709,332.09), bajo las siguientes consideraciones:

1.- Presupuesto de Ingresos

1.1.- Ingresos corrientes

Se adiciona los recursos correspondientes al recaudo, a la fecha, al rubro "Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos", aprobados mediante acuerdo No. 029 de 2018, por valor de $215,225,839.00.

1.2.- Fondos

Se adiciona la suma de $239,037,597.03, correspondiente al recaudo de rendimientos financieros, así:

DETALLE	VALOR ADICION
Fondo de Seguridad	30,868,118.57
Fondo de Valorización e Infraestructura	162,810,537.48
Compensación de Espacio Público	38,186,550.34
Resarcimiento Ambiental	7,172,390.64
TOTAL	**239,037,597.03**

1.3 .- Recursos de Capital

Se adiciona la suma de $1,295,445,896.06 , que corresponde a:

1.3.1. - Recursos de Reintegros

Se adiciona el valor de $1,153,466,978.00 que corresponde a reintegros de recursos de desahorro FONPET por $ 154,967,848.00 y $ 998,499,130.00 a recursos propios de gastos no elegibles reintegrados por AVANTE SETP.

1.3.2.- Rendimientos financieros

Por este concepto se adiciona el valor de $141,978,918.06, de los cuales:

1.3.2.1.-$21,792,527.73 corresponden a rendimiento financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones, así:

DETALLE	VALOR ADICION
Sistema General de Participaciones Propósito General Deporte	6,210,936.99
Sistema General de Participaciones Propósito General Cultura	904,616.70
Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	14,676,974.04
TOTAL	**21,792,527.73**

1.3.2.2.- Rendimientos financieros de estampillas el valor de $84,785,778.73, así:

DETALLE	VALOR ADICION
Estampilla Pro cultura	4,847,996.17
Estampilla Adulto Mayor	79,937,782.56
TOTAL	**84,785,778.73**

1.3.2.3.- Rendimientos financieros correspondientes a los recursos de transferencia nacional para alimentación escolar de acuerdo a la Ley 1450 de 2011, por valor de $34,946,913.11.

1.3.2.4.- Rendimientos financieros generados por los recursos de Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos por valor de $453,698,49.

2.- Gastos

2.1.- Gastos de Inversión.

2.1.1.- Se adiciona en el Sector Educación para la financiación de los diferentes proyectos del sector de acuerdo a su destinación como son alimentación escolar, gestión y vigilancia y, prestación del servicio, los siguientes recursos:

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Escuela y Educación Pertinente para la paz, la Convivencia, la Equidad y el Desarrollo	Rendimientos financieros transferencias alimentación escolar ley 1450 de 2011 SGP educación.	34,946,913.11

	Rendimientos financieros Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos.	453,698.49
	Reintegros recursos desahorro Fonpet	154,967,848.00
	Recaudo recursos Cualificación, acompañamiento y control a los establecimientos educativos	215,225,839.00
	Total	**405,594,298.60**

2.1.2.- En el sector Cultura se adicionan recursos por valor de $5,752,612.87, para fortalecimiento a los procesos artísticos, culturales e investigativos, así:

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Pasto, Territorio Creativo y Cultural	Rendimientos financieros SGP propósito general Cultura	904,616.70
	Rendimientos financieros estampilla pro cultura	4,847,996.17
	TOTAL	**5,752,612.87**

2.1.3.- En el Sector Deporte y Recreación se adiciona el valor de $6,210,936.99, se destinan a la financiación de la infraestructura deportiva.

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Pasto Saludable Deportivo, Recreativo e Incluyente para la Paz	Rendimientos financieros SGP propósito general deporte	6,210,936.99
	TOTAL	**6,210,936.99**

2.1.4.- En el Sector Atención a Grupos Vulnerables Promoción Social, se adicionan los recursos correspondientes a rendimientos financieros generados por la Estampilla de Adulto Mayor por valor de $79,937,782.56, se destinan para los proyectos contemplados para esta vigencia.

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR

Atención e Inclusión Social del Adulto Mayor	Rendimientos financieros estampilla Adulto Mayor	**79,937,782.56**

2.1.5.- En el Sector Justicia y Seguridad se adiciona el valor de $30.868,118.57, correspondiente a los rendimientos financieros del Fondo de Seguridad.

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Seguridad, Convivencia y Justicia	Rendimientos financieros Fondo de Seguridad	30,868,118.57
	TOTAL	**30,868,118.57**

2.1.6.- En el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, se adiciona el valor de $14,676,974.04, se destinan para la construcción, mejoramiento y preservación de sistemas de acueducto y alcantarillado del sector rural.

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Manejo Integral del Agua y Saneamiento Básico Urbano, Rural y Suburbano	Rendimientos financieros SGP agua potable y saneamiento básico	14,676,974.04
	TOTAL	**14,676,974.04**

2.1.7.- En el Sector Ambiental se adicionan los recursos correspondientes a los rendimientos financieros del Fondo de Resarcimiento Ambiental por valor de $7,172,390.64, se destinan para el proyecto denominado "Apoyo al fortalecimiento del reciclaje, transparencia y manejo adecuado de residuos sólidos".

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Conservación y Sostenibilidad de los Territorios	Rendimientos financieros Fondo de Resarcimiento Ambiental	7,172,390.64
	TOTAL	**7,172,390.64**

2.1.8.- En el Sector Transporte, se adiciona el valor de $ 1,161,309,667.48, para financiar proyectos de los subprogramas que se relacionan a continuación:

DETALLE	FUENTE	VALOR
Seguridad y Movilidad vial	Rendimientos financieros Contribución de Valorización	162,810,537.48
	TOTAL	**162,810,537.48**

Se adicionan recursos al subprograma del Plan Maestro de Movilidad para financiar aportes no elegibles de acuerdo a lo establecido en el convenio de cofinanciación suscrito con la Nación, referentes a gastos de operación, adquisición de equipos, licencias, sistema de gestión de flota y gastos de infraestructura.

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Plan Maestro de Movilidad	Recursos reintegros recursos propios	998,499,130.00
	TOTAL	**998,499,130.00**

2.1.9.- En el Sector Equipamiento se adiciona el valor de $38.186.550.34 recursos destinados a financiar el diseño e interventoría de las obras de generación, adecuación y mantenimiento de espacio publico.

SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
Espacio Público Incluyente en Armonía con el Territorio	Rendimientos financieros Fondo de Compensación de Espacio Público	38,186,550.340
	TOTAL	**38,186,550.340**

3.- En el artículo segundo se realizan unos traslados presupuestales por valor de $1,548,319,321.00, así:

3.1.- Se contra acredita de gastos de funcionamiento el valor de $17,619,321.00 y se acreditan en el Sector Educación, Subprograma "Escuela y educación pertinente para la paz, la convivencia, la equidad y el desarrollo", para la financiación de proyectos del Sector.

3.2.- Se contra acredita del servicio de la deuda interna el valor de $1,505,700,000.00, los cuales se acreditan, en los siguientes sectores:

a).- Al sector Cultura se acredita $245.300,000.00, al subprograma "Pasto, territorio creativo y cultural" $124,000,000.00 recursos que se destinaran para los siguientes proyectos:

PROYECTO	Elementos solicitados	COMUNA	Valor
Proyecto piloto para el fortalecimiento del tejido social (taller para profesionales coro y bandas de paz y murales)	Sillas, mesas y computadores	Comuna 4 zona 1	7.000.000
Espacio de cultura y convivencia, cine a la calle	Computadores, video beam, telón eléctrico	Comuna 4 zona 3	27.000.000
Dotación de Materiales para la Música y la Cultura Barrio 12 de octubre	Mesas, sillas y computadores, estufa	Comuna 4 zona 6	16.000.000
Biblioteca cultural	Libros y estantes para biblioteca	Comuna 12	8.000.000

Talleres artísticos	Cabinas activas	Comuna 12	5.000.000
Fortalecimiento de Espacios Ancestrales del Pueblo de Genoy	Sillas, mesas, escritorios, computadores, cabinas activas, centro de cómputo. Carpas	Genoy	61.000.000
	TOTAL		$ 124.000.000

Al subprograma "Patrimonio Símbolo de Identidad" se acredita $121,300,000.00. Siendo el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, un patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, que le pertenece al Municipio de Pasto, el cual se encuentra relacionado en la Lista Representativa de la UNESCO, y encontrándose inscrito dentro del inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Pasto, es su responsabilidad el adelantar acciones que propenden por la conservación, divulgación, transmisión del saber hacer del carnaval, lo que permite su permanencia en el tiempo y por su financiación.

De tal manera que una forma de preservación del bien patrimoniado se constituye en el aporte que año a año la administración municipal otorga a los artistas que presentan sus obras en los desfiles concursales del 3 y 6 de enero de cada anualidad, pues es dentro del ejercicio de la elaboración de los diferentes motivos, es donde se propende por la transmisión del saber hacer, pues en los diferentes escenarios en donde se elaboran los motivos dichos espacios se constituyen también en las escuelas por medio de las cuales se enseña a las nuevas generaciones la aplicación de las técnicas del papel encolado y de esta forma ir propiciando el relevo generacional que repercute en la permanencia de la tradición, la técnica y el juego en el tiempo.

Tomando en cuenta las diferentes dinámicas que se suscitan en desarrollo del carnaval se hace necesario efectuar incrementos a los aportes que realiza el ente municipal en consideración a los costos de los materiales e insumos que cada año se reajustan, así como lo referente a mano de obra, etc. teniendo como un ítem adicional el trabajo que aportan los artistas y los diferentes actores que participan en los eventos concursales y no concursales del Carnaval. Así mismo se debe tener en cuenta todos los costos que genera el preparar la ciudad para todo el evento con los costos y labores que ello implica no solo para la administración municipal sino para toda la ciudadanía.

Todos los eventos que genera el Carnaval son completamente gratuitos y van dirigidos a toda la población del municipio de Pasto, evento que contribuye de igual forma a dinamizar la economía del municipio y de los diferentes establecimientos de comercio y del comercio informal.

Es por ello que corresponde al Municipio de Pasto, el realizar los incrementos que deben cobijar la totalidad del evento en consideración a los ajustes y aumentos que se suscitan cada año en todos los renglones de la economía y que repercuten en todas las actividades de los habitantes no solo del municipio de Pasto, sino a nivel de toda la nación.

PROYECTO PRESUPUESTO ACREDITACION CARNAVAL 2020							
MODALIDAD		Aporte 2019	Aporte Total 2019	Incremento Unitario 10%	Aporte Unitario 2020	Total Aporte 2020	INCREMENTO
20	CARROZAS	20.046.194	400.923.877	2.004.619	22.050.813	441.016.265	40.092.388
10	CARROZA NO MOTORIZADA	10.271.314	102.713.138	1.027.131	11.298.445	112.984.452	10.271.314
30	COMPARSA	7.421.349	222.640.465	742.135	8.163.484	244.904.512	22.264.047
30	DISFRAZ INDIVIDUAL	2.071.119	62.133.570	207.112	2.278.231	68.346.927	6.213.357
11	COLECTIVOS	17.739.095	195.130.043	1.773.909	19.513.004	214.643.047	19.513.004
30	MURGAS	7.621.208	228.636.235	762.121	8.383.329	251.499.859	22.863.624
	TOTAL INCREMENTO		**1.212.177.328**			**1.333.395.061**	**121.217.733**

b).- Sector Justicia y Seguridad se acredita $220, 000,000.00, recursos que se destinan para el traslado del actual Centro de Traslado por Protección del Corazón de Jesús a la sede Primero de Mayo. Resulta indispensable establecer que el CTP (Centro de Traslado por Protección) tiene su fundamento y sustento jurídico en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual establece la disposición de un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que la puedan poner en riesgo o la de terceros, perturbando la sana convivencia; de igual manera se encuentra reglamentado en el municipio de Pasto mediante Acuerdo 007 del 22 de marzo de 2017 expedido por el Concejo Municipal de Pasto, reglamentación que impulsó la Secretaría de Gobierno Municipal en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 que faculta a efectuar dichos traslados al espacio destinado para tal efecto; cabe anotar que los eventos que dan lugar al traslado de las personas son los que describen a continuación:

- Deambular en lugares públicos en estado de indefensión o bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Cuando la persona se involucre en riñas o presente comportamientos agresivos. Esto incluye actitudes en contra de las autoridades policiales.
- Cuando la persona esté en peligro de ser agredida y el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida.
- No haya una persona allegada o pariente que asuma la protección de la persona.
- Cuando no sea posible trasladar a la persona a su domicilio.

c).- Sector Ambiental, subprograma "Conservación y Sostenibilidad de los Territorios el valor de $277, 000,000.00 los cuales serán destinados a solventar los diferentes requerimientos para la adecuada ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FLUVIAL RÍO PASTO TRAMO AVENIDA SANTANDER ENTRE LA CARRERA 23 Y 27 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" adelantado por la Secretaría de Gestión Ambiental.

d).- Se acredita al Sector Transporte el valor de $718,000,000.00 para el subprograma "Plan Maestro de Movilidad" para realizar aportes no elegibles de acuerdo a lo

establecido en el convenio de cofinanciación suscrito con la Nación, referente a gastos de operación, adquisición de equipos, licencias, sistema de gestión de flota y gastos de infraestructura .

e).- En el marco del Acuerdo no. 019 del 29 de mayo de 2019 "por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial 2015-2027 denominado Pasto, territorio con-sentido, cuyo fin es la ampliación del perímetro urbano a través de la inclusión de predios destinados al desarrollo y construcción de vivienda VIP y VIS en el municipio de Pasto", se realizó una consulta previa denominada Exprés, con los Cabildos indígenas Obonuco, Mocondino y Resguardo indígena de La Laguna Pejendino, proceso que inició el 16 de marzo del presente año. Posteriormente se presenta la matriz de impacto de la mencionada ampliación de acuerdo a cada elemento y cada territorio; en el proceso de evaluación uno de los acuerdos es apoyar con $45,400,000.oo con el fin de realizar procesos en el Componente de la Cultura y en sus impactos los cuales dicen lo siguiente "Cambios graves e intromisión de culturas citadinas en la cultura ancestral indígena..." y "Amenaza de desaparición y usurpación de sitios sagrados tanto en el sector bajo como en el sector medio y alto del territorio Ancestral. Pérdida acelerada de la cultura, las tradiciones los usos y las costumbres propias de la cultura, teniendo en cuenta que llegarán al territorio nuevos asentamientos urbanos con costumbres citadinas.

Por ende, los 2 cabildos y el Resguardo van realizar cada uno, la inversión correspondiente para minimizar los riesgos culturales a los que se verán abocados.

El Cabildo de Obonuco a través de su Gobernador, plantea un proyecto con los siguientes componentes: capacitación en áreas de danzas y música y adquisición de instrumentos.

El Cabildo de Mocondino a través de su Gobernador, además de las áreas de danzas y música y adquisición de instrumentos propone para su territorio el componente de oratoria.

A su vez el Resguardo de La Laguna través de su Gobernador, plantea un proyecto con los siguientes componentes: capacitación en áreas de danzas, música y adquisición de instrumentos igual que el Cabildo de Obonuco.

3.3.- Se contra acredita del Sector Atención a Grupos Vulnerables Promoción Social, subprograma "Pasto Territorio Educado en Protección de Derechos e Inclusión de Habitante de Calle", el valor de $25,000,000.00 y se acreditan en el Sector Promoción del Desarrollo, subprograma "Fortalecimiento empresarial, empleo decente, emprendimiento y generación de ingresos con enfoque de Género", para apoyar la atención de jóvenes en riesgo y alta vulnerabilidad.

Presentado Por:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto.

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2019, la suma de: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 9/100 M/CTE ($1,749,709,332.09), así:

CODIGO	DETALLE	VALOR ADICION
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	1,749,709,332.09
11	Ingresos Corrientes	215,225,839.00
12	FONDOS ESPECIALES	239,037,597.03
13	RECURSOS DE CAPITAL	1,295,445,896.06

Y para el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR ADICION
2	**GASTOS MUNICIPIO DE PASTO**	**1,749,709,332.09**
23	**GASTOS DE INVERSION**	**1,749,709,332.09**
2301	**SECTOR EDUCACION**	**405,594,298.60**
230101	EDUCACION	405,594,298.60
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	405,594,298.60
2302	**SECTOR CULTURA**	**5,752,612.87**
230201	**Cultural**	**5,752,612.87**
23020101	Pasto, territorio creativo y cultural	5,752,612.87

2303	**SECTOR DEPORTE Y RECREACION**	**6,210,936.99**
230301	RECREACION Y DEPORTE	6,210,936.99
23030101	Pasto saludable deportivo, recreativo e incluyente para la paz	6,210,936.99
2304	**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL**	**79,937,782.56**
230401	INCLUSION SOCIAL PARA CERRAR BRECHAS	79,937,782.56
23040106	Atención e inclusión social del adulto mayor	79,937,782.56
2305	**SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**30,868,118.57**
230501	DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ	30,868,118.57
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	30,868,118.57
2307	**SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**14,676,974.04**
230701	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	14,676,974.04
23070102	Manejo integral del Agua y saneamiento básico urbano, rural y suburbano	14,676,974.04
2308	**SECTOR AMBIENTAL**	**7,172,390.64**
230801	GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	7,172,390.64
23080101	Conservación y sostenibilidad de los territorios	7,172,390.64
2311	**SECTOR TRANSPORTE**	**1,161,309,667.48**
231101	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,161,309,667.48
23110101	Seguridad vial y movilidad	162,810,537.48
23110102	Plan maestro de movilidad	998,499,130.00
2314	**SECTOR EQUIPAMIENTO**	**38,186,550.34**
231403	ESPACIO PÚBLICO INCLUYENTE COMO ESCENARIO DE CONVIVENCIA, SENSIBILIDAD Y CONCIENCIA SOCIAL PARA LA PAZ	38,186,550.34
23140301	Espacio público incluyente en armonía con el territorio	38,186,550.34

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese y contracredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio. Así:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	**GASTOS MUNICIPIO DE PASTO**	**1,548,319,321.00**	**1,548,319,321.00**
2104	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTOSECTOR CENTRAL**		**17,619,321.00**
22	**SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA - INVERSION Y BONOS**		**1,505,700,000.00**
23	**GASTOS DE INVERSION**	**1,548,319,321.00**	**25,000,000.00**
2301	**SECTOR EDUCACION**	**17,619,321.00**	
230101	EDUCACION	17,619,321.00	
23010101	Escuela y Educación Pertinente para la Paz, la Convivencia, la Equidad y el Desarrollo	17,619,321.00	
2302	**SECTOR CULTURA**	**245,300,000.00**	
230201	Cultural	245,300,000.00	
23020101	Pasto, Territorio Creativo y Cultural	124,000,000.00	
23020102	Patrimonio Símbolo de Identidad	121,300,000.00	
2304	**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL**		**25,000,000.00**
230401	INCLUSION SOCIAL PARA CERRAR BRECHAS		25,000,000.00
23040107	Pasto Territorio Educado en Protección de Derechos e Inclusión de Habitante de Calle		25,000,000.00
2305	**SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**220,000,000.00**	
230501	DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ	220,000,000.00	
23050101	Seguridad, Convivencia y Justicia	220,000,000.00	
2308	**SECTOR AMBIENTAL**	**277,000,000.00**	
230801	GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	277,000,000.00	
23080101	Conservación y Sostenibilidad de los Territorios	277,000,000.00	
2311	**SECTOR TRANSPORTE**	**718,000,000.00**	
231101	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	718,000,000.00	
23110102	Plan Maestro de Movilidad	718,000,000.00	
2313	**SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO**	**25,000,000.00**	
231301	ECONOMICO	25,000,000.00	

23130101	Fortalecimiento Empresarial, Empleo Decente, Emprendimiento y Generación de Ingresos con Enfoque de Género	25,000,000.00	
2315	**DESARROLLO COMUNITARIO**	**45,400,000.00**	
231501	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	45,400,000.00	
23150101	Hacia un Gobierno con Modelo de Gestión Abierto, incidente y Participativo	45,400,000.00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDRO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 17 de julio de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO
H A C E C O N S T A R:

Que mediante acuerdo No. 046 del 26 de noviembre del 2018, "Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($793.137.966.811,05) el cual fue liquidado mediante decreto No. 0484 del 24 de diciembre de 2018.

Que la Tesorera General del Municipio certificó los rendimientos financieros de las diferentes fuentes recaudados hasta el mes de mayo de 2019.

Que en el presupuesto de ingresos se aforó en el rubro de rendimientos financieros los valores que se proyectan obtener por este concepto durante la vigencia actual, que por tanto, se adicionan los valores que superaron el valor inicial así:

DETALLE	APROPIACION INICIAL	CERTIFICACION TESORERIA	SALDO A ADICIONAR
SGP Educación	150,000,000.00	121,494,957.90	
SGP Agua Potable	55,000,000.00	69,676,974.04	14,676,974.04
SGP Primera infancia	40,000,000.00	19,688,186.96	-
SGP P.G Cultura	8,500,000.00	9,404,616.70	904,616.70
SGP P.G Deporte	6,500,000.00	12,710,936.99	6,210,936.99
SGP P.G otros	185,000,000.00	104,556,349.98	-
SGP Alimentación escolar	40,000,000.00	9,551,375.37	-
TOTAL A ADICIONAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP			**21,792,527.73**

DETALLE	APROPIACION INICIAL	CERTIFICACION TESORERIA	SALDO A ADICIONAR
Transferencias alimentación escolar	-	34,946,913.11	34,946,913.11

DETALLE	APROPIACION INICIAL	CERTIFICACION TESORERIA	SALDO A ADICIONAR
Estampilla pro cultura	0	4,847,996.17	4,847,996.17
Estampilla adulto mayor	0	79,937,783.28	79,937,783.28

DETALLE	APROPIACION INICIAL	CERTIFICACION TESORERIA	SALDO A ADICIONAR
Fondo de Seguridad	0	30,868,118.57	30,868,118.57
Fondo de Infraestructura y Valorización	0	162,810,537.48	162,810,537.48
Fondo de Compensación Espacio Público	0	38,186,550.34	38,186,550.34
Fondo Resarcimiento Ambiental	0	7,172,390.61	7,172,390.61
TOTAL A ADICIONAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS			**239,037,597.00**

CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO

San Juan de Pasto, 17 de julio de 2019

LA SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO

H A C E C O N S T A R:

Que mediante acuerdo No. 046 del 26 de noviembre del 2018, "Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto", para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($793.137.966.811,05) el cual fue liquidado mediante decreto No. 0484 del 24 de diciembre de 2018.

Que en presupuesto de gastos de funcionamiento se contempló el rubro con código No. 2104012301022 denominado "Dotación del persona" con un saldo disponible de $19, 615,807.00, de los cuales se trasladará $ 17, 619,321.00 al Sector Educación.

Que en el presupuesto de gastos el rubro con código No. 221 denominado "deuda interna", que este rubro corresponde existe un saldo disponible de $ 11, 823,637,007.56, que una vez revisado el servicio de deuda de cada uno de los créditos se estableció que no se utilizará el valor de $1,505,700,000.00 y que estos recursos están disponibles para ser trasladados a gastos de Inversión.

Que en el rubro No. 23040107110103 denominado "Contratación del servicio" existe un saldo disponible de $12,000,000.00 y en el rubro No. 23040107110102 denominado "Adquisición de insumos, suministros, dotación ss públicos y otros" con saldo de $13,000,000.00, que estos valores se trasladaran al programa "Fortalecimiento Empresarial, Empleo Decente, Emprendimiento y Generación de Ingresos con Enfoque de Género", para apoyar la atención de jóvenes con riesgo y alta vulnerabilidad.

CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2019

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

C E R T I F I C A:

Que previa revisión realizada a la cuenta de ahorros No. 039-839873 del Banco de Occidente, perteneciente al Municipio de Pasto, encontró que la UAE SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO, identificada con NIT. 900358918, el día 15 de julio del presente, consigno la suma Novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta pesos ($998.499.130.00), por concepto de Reintegros recursos Propios, el cual se registró en el sistema contable y presupuestal Sysman, mediante Nota bancaria de Ingresos numero 2019000612

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Tesorera General del Municipio

Amanda S.

RdO
15/7/2019
hora: 4:54pm

San Juan de Pasto, 10 de julio de 2019

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

C E R T I F I C A:

Que previa revisión realizada en el sistema contable y presupuestal Sysman, el cual se maneja en esta dependencia, se encontró que los ingresos por concepto del Acuerdo 029, los cuales se manejan en la cuenta de ahorros número 039-97152-8, denominada TESORERIA MUNICIPAL DE PASTO, Acuerdo 029, durante el mes de enero de 2019 a la presente fecha se ha recaudado lo siguiente:

DETALLE	VALOR
ACUERDO 029 (A la fecha)	215,225,839.00
Rendimientos financieros (Enero a junio de 2019)	453,698.49
TOTAL	215,679,537.49

Que teniendo en cuenta que el mes de julio no se ha terminado, dichos valores pueden incrementarse.

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Tesorera General del Municipal

Amansa S.

ALCALDÍA DE PASTO
Legalidad Participación Honestidad

San Juan de Pasto, 12 de julio de 2019

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

C E R T I F I C A:

Que previa revisión realizada en el sistema contable y presupuestal Sysman, el cual se maneja en esta dependencia, se encontró que los ingresos por concepto REINTEGROS RECURSOS DESAHORRO FONPET, aparece el siguiente registro, así:

Tipo_cpte	Comprobante	fecha	NombreTercero	Valor
PCI	2019000573.00	07-abr-19	CONSORCIO SYP EDUCATION LINE	154,967,848.00

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Tesorera General del Municipal

Amanda S.

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO

CERTIFICA:

Que previa revisión realizada en el sistema contable SYSMAN, se encuentran registrados los siguientes valores por concepto de RENDIMIENTOS FINANCIEROS, durante la vigencia de **Enero a Mayo** 2019, así:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros SGP recursos de Educación prestación de servicios	112,091,824.45
Rendimientos Financieros SGP recursos de Educación Calidad Educativa	9,403,133.45
Rendimientos Financieros SGP recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico	69,676,974.04
Rendimientos Financieros SGP recursos de Primera Infancia	19,688,186.96
TOTAL	**210,860,118.90**

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros Estampilla de Pro-cultura	4,847,996.17
Rendimientos Financieros Estampilla Adulto Mayor	79,937,782.56
TOTAL	**84,785,778.73**

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad	30,868,118.57
Rendimientos Financieros Fondo de Valorización	162,810,537.48
Rendimientos Financieros Fondo de Compensación Espacio Publico	38,186,550.34
Rendimientos Financieros Fondo de Resarcimiento Ambiental	7,172,390.64
TOTAL	**239,037,597.03**

REDISTRIBUCION	VALOR
Rendimientos Financieros SGP Propósito Cultura	9,404,616.70
Rendimientos Financieros SGP Propósito Deporte	12,710,936.99
Rendimientos Financieros SGP Propósito General –Otros Sectores (Libre inversión)	104,556,349.98
TOTAL	**126,671,903.67**

REDISTRIBUCION	VALOR
Rendimientos Financieros SGP recursos de Alimentacion Escolar	9,551,375.37
Rendimientos Financieros Transferencia Cofinanciación- alimentación escolar ley 1450-2011	34,946,913.11
TOTAL	**44,498,288.48**

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de Julio de 2019.

FANNY YOLANDA PAZ OJEDA

Roció Cabrera
Contratista-Tesoreria